

## **CAMPAÑA NAVIDEÑA PROMOCIÓN COMERCIO LOCAL EN BENALUP CASAS- VIEJAS** **'CONSUME EN TU PUEBLO'**

### **PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA**

Campaña Navideña organizada y financiada por la Delegación de Comercio, Fomento Económico y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas con la colaboración de los comercios locales que quieran adherirse a dicha campaña.

### **SEGUNDA: OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA**

El objetivo es promover el consumo en los comercios de nuestro pueblo y ayudarlos a remontar durante la crisis provocada por el COVID-19.

El Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas es sensible con este sector, autónomos y trabajadores. Esta campaña ayudará a dinamizar las compras en negocios locales.

### **TERCERA: ADHESIÓN Y PLAZOS**

A la campaña solo podrán adherirse los establecimientos de la localidad de Benalup-Casas Viejas que lo hayan solicitado, no estando incluidos en esta campaña los establecimientos de alimentación y hostelería.

Podrán adherirse a esta campaña mediante las siguientes vías:

- Mediante entrega de hoja de inscripción que podréis encontrar en la Oficina de Turismo y a la cual se le dará entrada en el registro.
- Mediante envío de solicitud de adhesión al siguiente correo electrónico:  
[comerciolocalbenalup@gmail.com](mailto:comerciolocalbenalup@gmail.com)

El plazo de adhesión de los comercios a dicha campaña comenzará desde el momento que se publiquen estas bases, finalizando dicho plazo el día **26 de noviembre de 2020**.

Una vez acabado el plazo y en posesión de todas las solicitudes de los comercios adheridos a esta campaña, se procederá a la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas y los comercios participantes.

### **CUARTA: REQUISITOS**

Estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

### **QUINTA: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta campaña navideña toda aquella persona física que realice una compra igual o superior a 10€ en los comercios de Benalup-Casas Viejas adheridos a la campaña, entre los días **9 de diciembre de 2020 y el día 6 de enero de 2021**, siendo este el último día de participación.

Los establecimientos identificarán su participación mediante un cartel en el escaparate y se publicitarán a través de otros medios como la página de Facebook del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.

**LIMITACIONES:** No podrán participar en este sorteo los titulares o familiares directos de primer grado, así como los trabajadores de los establecimientos adheridos con papeletas de ese mismo establecimiento.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier establecimiento colaborador que realice un mal uso de la misma, entendiéndose el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases.

**DISTRIBUCION DE LAS PAPELETAS:** Se suministrarán a todos los comercios adheridos a la campaña talonarios de papeletas para ser rellenos por el cliente siempre y cuando realicen una compra por la cuantía y durante el plazo citados anteriormente. El reparto de las papeletas se realizará en un principio de forma equitativa entre los establecimientos adheridos a la campaña, es decir, el mismo número de papeletas para todos, y se les irá facilitando más a medida que lo vayan solicitando.

Además también se suministrarán urnas precintadas a todos los comercios adheridos para la recolecta de las papeletas participantes, urnas que serán retiradas de dichos comercios durante los días posteriores a la fecha de finalización del plazo, es decir, a partir del día 7 de enero.

#### **SEXTA: TICKETS Y PAPELETAS**

Para que los tickets de compra sean válidos a los efectos de validar el premio, deben identificarse claramente los siguientes datos:

**Nombre del comercio**

**CIF/NIF**

**Fecha de ticket**

**Cuantía**

Los tickets expedidos de forma manual deberán llevar **firma y/o sello** del comercio.

Las papeletas a rellenar por el cliente deberán llevar los siguientes datos:

**Nombre y Apellidos**

**Número de teléfono**

**Fecha de la compra**

**Importe de la compra**

Para que las papeletas sean válidas a los efectos de participar en el concurso, las mismas deberán estar unidas al ticket de compra.

#### **SÉPTIMA: PREMIO**

Los premios consisten en **5 cheques regalos de 120€ cada uno**, las personas premiadas deberán canjearlos en los establecimientos adheridos a la campaña, realizando compras de un mínimo de 10€, pudiendo así canjear el premio en uno o más establecimientos.

La fecha límite para canjear los premios en los diferentes comercios será hasta **el día 15 de febrero de 2021**

### **OCTAVA: SORTEO**

Una vez recogidas todas las urnas de todos los establecimientos adheridos a la campaña, se llevarán al Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, se unificarán todas en un mismo recipiente, se mezclarán y se procederá a sacar 5 papeletas que serán las agraciadas, se comprobarán los datos y nos pondremos en contacto con las 5 personas premiadas para hacer entrega de los mismos.

En la realización de dicho sorteo estarán presente el/la propietario/a o representante de varios de los comercios adheridos a la campaña, y serán ellos/as quienes saquen esas 5 papeletas.

### **NOVENA: ENTREGA Y CONDICIONES DEL PREMIO**

La aceptación del premio por las personas agraciadas supone y estará condicionada a la aceptación de las presentes bases. La propiedad del premio, y por tanto del derecho a su disfrute, será atribuido a la persona física cuyo nombre aparezca en la papeleta premiada, la cual debe llevar el ticket de compra unido.

En caso de que por error introduzca la papeleta en la urna sin llevar el ticket unido y salga premiada, deberá de presentar el ticket de compra el cual debe de coincidir con todos los datos escritos en la papeleta.

El premio no podrá ser objeto de cambio en ningún caso por compensación económica a petición de la persona agraciada.

Los cheques regalo se entregarán en el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas una vez comprobado que la papeleta y el ticket coinciden y cumplen con todos los requisitos obligatorios que en estas bases se recogen.

Si el ticket adjunto a la papeleta premiada fuese declarado nulo por adolecer de alguno de los requisitos obligatorios, el premio se declarará desierto. Y se procederá a la obtención de otra papeleta.

### **DÉCIMA: RESERVA DE DERECHOS**

La organización se reserva el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de las personas premiadas, pudiendo utilizarlos para fines publicitarios si lo considera conveniente sin posibilidades de compensación económica alguna a las personas agraciadas como consecuencia de tal uso.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

### **UNDÉCIMA: JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO**

Los comerciantes deberán hacer entrega antes del día 20 de febrero de 2021 de los cheques regalo que hayan canjeado en sus comercios, haciendo entrega de ellos en el departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas junto con la factura de compra a nombre del Ayuntamiento, cuyos datos detallo a continuación:

**Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas**

**CIF: P-1104300G**

**C/ Cantera s/n**

**11190 Benalup-Casas Viejas**

**DUODÉCIMA: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán depositadas en la Oficina de Turismo y en los establecimientos adheridos a la campaña.

La participación en el sorteo de la presente campaña implica la aceptación íntegra de sus bases. El Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas resolverá cualquier aspecto no previsto en ellas.

**Ayuntamiento de Benalup Casas-Viejas**

**María José Marchán Vela**

**Delegada de Comercio, Fomento y Turismo**